



**CONCURSO No. 1 PARA PROFESOR TITULAR AUXILIAR NIVEL 1 A MEDIO TIEMPO
DE LAS ASIGNATURAS: ESTADÍSTICA (6hrs); METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA
(6hrs); y, OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (8hrs)**

ACTA DE RECONSIDERACIÓN DE LA DECLARATORIA DE NO IDONEIDAD

En el Aula 103 de la Facultad de Psicología, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, a las 09h00, se reúne la Comisión de Evaluación del Concurso No. 1 para la provisión del cargo de Profesor Titular Auxiliar nivel 1 a medio tiempo, para las cátedras ESTADÍSTICA (6hrs); METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA (6hrs); y, OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (8hrs). Comisión presidida por el señor Magíster Juan Pablo Sarmiento Jara e integrado por los señores profesores: Doctora Gabriela Álava, Ph.D., Magíster Fabián Cordero Méndez, Doctor Edgar Loyola, Ph.D., Agrim. Daniela Ballari, Ph.D, en calidad de vocales principales; con el quórum reglamentario, se reúnen con el objeto de revisar las reconsideraciones presentadas a la declaratoria de no idoneidad, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 60 y 61 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca.

De acuerdo al cronograma establecido para el efecto, la notificación con la declaratoria de no idoneidad se realizó el día 12 de febrero de 2021; las solicitudes de reconsideración fueron receptadas dentro del término señalado para el efecto, esto es 17 y 18 de febrero de 2021.

- La postulante María Belén Matute Loja manifiesta que la razón por no presentar el certificado de registro de la SENESCYT fue porque la página al presionar el botón imprimir, no emitía ningún documento, por ello procedió a realizar una captura de pantalla ya que dentro del requerimiento solicitaban una constancia impresa del registro de títulos. Adjunta el certificado de registro de títulos emitido por la SENESCYT.

Los miembros de la Comisión de Evaluación del Concurso coinciden en que, en aras de equidad y justicia, la captura de pantalla de los títulos registrados en la SENESCYT no es el documento oficial que debía presentar para cumplir con el requisito, pues la certificación que se genera en la página web de la SENESCYT cuenta con firma de responsabilidad de la funcionaria que emite el documento. Además, el certificado de registro presentado con la reconsideración no puede ser validado porque no se puede incluir documentación a la inicialmente presentada en la inscripción. Por unanimidad, se ratifica la declaratoria de no idoneidad de la Mgt. María Belén Matute Loja por cuanto no adjunta constancia impresa del registro de los títulos en la SENESCYT (certificación oficial).

- El postulante Ricardo Stalin Borja Robalino manifiesta que el título de Ingeniero Mecánico es afín al área de concurso debido a que su pensum incluye estadística y metodología de la investigación (al igual que el título de economista) siendo estas las áreas de concurso. Señala que no se especifica en qué reglamento universitario se basó la comisión para considerar los criterios de afinidad de los títulos de tercer y cuarto nivel.

Los miembros de la Comisión de Evaluación de Concurso recalcan que, en la convocatoria, en su cuarta columna señala AREA/NUCLEO Fuente: UNESCO (1997) Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE, haciendo referencia a las Ciencias Sociales, educación comercial y derecho. Revisando el





Manual de usuario SNIESE Anexo 4: Áreas y subáreas del conocimiento UNESCO Fuente: UNESCO (1997)
Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE, se observa:

Ciencias sociales, educación comercial y derecho	<p>31 Ciencias sociales y del comportamiento Economía, historia de la economía, ciencias políticas, sociología, demografía, antropología (excepto antropología física), etnología, futurología, psicología, geografía(excepto geografía física), estudios sobre paz y conflictos, derechos humanos</p> <p>32 Periodismo e información Periodismo, bibliotecología y personal técnico de bibliotecas, personal técnico de museos y establecimientos similares; Técnicas de documentación; Archivología</p> <p>34 Educación comercial y administración Comercio al por menor, comercialización, ventas, relaciones públicas, asuntos inmobiliarios, gestión financiera, administración bancaria, seguros, análisis de inversiones, contabilidad, auditoría, teneduría de libros; gestión, administración pública, administración institucional, administración de personal; secretariado y trabajo de oficina.</p> <p>38 Derecho Magistrados locales, notarios, derecho (general, internacional, laboral, marítimo, etc.), jurisprudencia, historia del derecho</p>
--	---

El título de Ingeniero Mecánico dentro de esta clasificación se encuentra en el Área de Ingeniería, Industria y construcción, subárea Ingeniería y profesionales afines, lo cual no se enmarca en lo señalado en la convocatoria "Ciencias Sociales, educación comercial y derecho" y "Ciencias".

Sin desconocer la afinidad del título de cuarto nivel, los miembros de la Comisión de Evaluación del Concurso por unanimidad, ratifican la declaratoria de no idoneidad del Mgt Ricardo Stalin Borja Robalino por cuanto no cumple con el requisito del título de tercer nivel exigido en la convocatoria, pues el título de Ingeniero Mecánico no se enmarca en el área de "Ciencias Sociales, educación comercial y derecho".

- El postulante Adrián Criollo Ríos señala que su título de tercer nivel Ingeniero Eléctrico es un área afín a las materias del concurso No. 1, para lo cual expone una comparación entre las materias de su carrera de Ingeniería y las materias del concurso.

Los miembros de la Comisión de Evaluación de Concurso recalcan que, en la convocatoria, en su cuarta columna señala AREA/NUCLEO Fuente: UNESCO (1997) Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE, haciendo referencia a las Ciencias Sociales, educación comercial y derecho. Revisando el Manual de usuario SNIESE Anexo 4: Áreas y subáreas del conocimiento UNESCO Fuente: UNESCO (1997) Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE, se observa:

Ciencias sociales, educación comercial y derecho	<p>31 Ciencias sociales y del comportamiento Economía, historia de la economía, ciencias políticas, sociología, demografía, antropología (excepto antropología física), etnología, futurología, psicología, geografía(excepto geografía física), estudios sobre paz y conflictos, derechos humanos</p> <p>32 Periodismo e información Periodismo; bibliotecología y personal técnico de bibliotecas, personal técnico de museos y establecimientos similares; Técnicas de documentación; Archivología</p> <p>34 Educación comercial y administración Comercio al por menor, comercialización, ventas, relaciones públicas, asuntos inmobiliarios, gestión financiera, administración bancaria, seguros, análisis de inversiones, contabilidad, auditoría, teneduría de libros, gestión, administración pública, administración institucional, administración de personal, secretariado y trabajo de oficina.</p> <p>38 Derecho Magistrados locales, notarios, derecho (general, internacional, laboral, marítimo, etc.), jurisprudencia, historia del derecho</p>
--	---





UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CONCURSO No. 1

El título de Ingeniero Eléctrico dentro de esta clasificación se encuentra en el Área de Ingeniería, Industria y construcción, subárea Ingeniería y profesionales afines, lo cual no se enmarca en lo señalado en la convocatoria "Ciencias Sociales, educación comercial y derecho" y "Ciencias".

Los miembros de la Comisión de Evaluación del Concurso por unanimidad, ratifican la declaratoria de no idoneidad del Mgt Adrián Rodrigo Criollo Ríos por cuanto no cumple con el requisito del título de tercer nivel exigido en la convocatoria, pues el título de Ingeniero Eléctrico no se enmarca en el área de "Ciencias Sociales, educación comercial y derecho".

Este resultado se comunicará a los participantes.

Firman para constancia los señores miembros de la Comisión de Evaluación de Concurso y la Dra. María Verónica Gárate Delgado, Abogada de la Facultad de Psicología.


Mgt. Juan Pablo Sarmiento Jara
Presidente


Dra. Gabriela Alava Atiencie, Ph.D.
Vocal Principal


Mgt. Fabián Cordero Méndez
Vocal Principal


Mgt. Edgar Loyola Illescas, Ph.D.
Vocal Principal


Agrim. Daniela Ballari, Ph.D
Vocal Principal


Dra. María Verónica Gárate Delgado
ABOGADA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

